

ANEXO 5

Certificado de grado consolidado

Don/doña
 Cargo
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro,
 Don/doña
 NRP, funcionario/a del Cuerpo/
 Escala
 con fecha
 ha consolidado el grado personal
 encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en a de de 2002.

12655 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1201/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Advertido error en la Orden APA/1201/2002, de 6 de mayo, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 20 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 7, punto 7.1, párrafo primero, página 19140, donde dice: «Por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre», debe decir: «Por el sistema general de acceso libre».

12656 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1211/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Departamento.*

Advertido error en la Orden APA/1211/2002, de 6 de mayo, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 1, punto 1.7, página 19291, donde dice: «Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA», debe decir: «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA».

12657 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1203/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Departamento.*

Advertidos errores en la Orden APA/1203/2002, de 6 de mayo, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 2002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 3, punto 3.1, párrafo sexto, página 19157, donde dice: «diploma básico de español», debe decir: «diploma superior de español».

En la base 4, punto 4.2, párrafo segundo, página 19157, donde dice: «en el plazo de dos mes desde el día siguiente», debe decir: «en el plazo de dos meses desde el día siguiente».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12658 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APU/1536/2002, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficinas.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APU/1536/2002, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficinas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22452, primera columna, anexo, en el número de orden: 2, columna (Número de plazas), donde dice: «2», debe decir: «1».

12659 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2002, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, por orden de puntuación, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de septiembre de 2001, («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes de acceso general que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el anexo I, apartado 3 de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las prue-